

14

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "EDESA S.A."

- 1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EDESA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de septiembre de 1984 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; fue aprobada por el señor Doctor César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 13270 de 25 OCT 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 132 del Registro Industrial, tomo 16, del 29 de octubre de 1984.
- 2.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Dr. Roque Bustamante, en su calidad de Presidente de la Compañía "EDESA S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 90'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 200'000.000,00.
- 4.-INTIGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 55'400.000,00 por capitalización de las reservas facultativas; y, \$ 34'600.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "VENCERAMICA", "BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA", "IMBYCSA", Rafael Reyes U., Dr. Gonzalo Chiriboga e Ing. Abraham Romero.
- 6.-MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>TIPO DE INVERSION</u> <u>SEGUN DECISION 24</u>
"CIA. VENCERAMICA"	Venezolana	Subregional-nacional

De conformidad con las Resoluciones del MICEI, Nos. 199-A promulgada en el Registro Oficial N° 473 de 18 de abril de 1983 y N° 84, publicada en el Registro Oficial N° 678 de 7 de febrero de 1984, estas reinversiones no requieren de la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.

- 7.-Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos tercero y cuar-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15

EXTRACTO

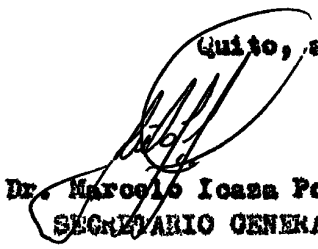
"EDESA S.A."

-2-

to de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de DOSCIENTOS MILLONES DE DUCRES representado por doscientas mil acciones." "ARTICULO CUARTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno (000001) al doscientos mil (200.000) inclusive..."

Quito, a

31 OCT. 1984


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL


EJ-CA
PMdeY./AVG
22-X-84
354

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periodico de mayor circulación de la ciudad de ~~Quito~~ **Quito**